

RESOLUCIÓN EXENTA N°:370/2016

ELIMINA DEL PROGRAMA DE PLANTELES DE ANIMALES BAJO CERTIFICACIÓN OFICIAL A PLANTEL "CUATRO HERMANAS", (RETIRO VOLUNTARIO).

Punta Arenas, 05/ 08/ 2016

VISTOS:

La Resolución Exenta N° 6.976, de 11 de noviembre de 2010, del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que actualiza el Programa de Planteles de Animales Bajo Certificación Oficial y aprueba el Procedimiento Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial P-PP-IT-007 ; las Resolución Exenta del Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero N° 7957, de 21 de diciembre de 2010, que aprueba el Instructivo y Formulario de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, I-PP-IT-018 y F-PP-IT-052; los convenios PABCO Ovino firmado entre el Plantel CUATRO HERMANAS y el SAG Oficina MAGALLANES con fechas 12 de Enero de 2005 y 06 de Septiembre de 2013; la solicitud de retiro voluntario de fecha 03 de Agosto de 2016; las Resoluciones Exentas N° 100 del 12 de Enero del 2005 y N° 765/2013 del 10 de Septiembre de 2013, ambas del Director Regional del SAG Magallanes y Antártica Chilena; lo dispuesto en la Ley 18.755, modificada por la Ley N° 19.283; la Resolución Exenta N° 1600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República y la Resolución N° 417 del 23 de Diciembre del 2014 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plantel denominado "CUATRO HERMANAS", RUP N° 12.1.04.0008 ubicado en la comuna de San Gregorio, razón social: GANADERA CUATRO HERMANAS LTDA., RUT: 77.360.170-4, cuyo representante es doña NELLY BEATRIZ RIVAS HRASTE, RUT: [REDACTED] es proveedor de animales a plantas faenadoras de exportación.
2. Que el plantel ya individualizado, está inscrito en el Programa de Planteles de Animales Ovinos Bajo Certificación Oficial, según consta en las Resoluciones Exentas N° 100 del 12 de Enero del 2005 y N° 765/2013 del 10 de Septiembre de 2013, ambas del Director Regional del S.A.G de Magallanes y Antártica Chilena e integrado por los siguientes predios: **Estancia Cuatro Hermanas**, consistente en predio Rústico ubicado en la comuna de San Gregorio, superficie aproximada de 8.100 Hás. RUP: 12.1.04.0008 y **Veranada Lote 75 PV CI-AIKE**, predio rustico ubicado en la comuna de San Gregorio, superficie aproximada de 5.957 Hás. RUP: 12.1.04.0055.
3. Que, por solicitud de fecha 03 de Agosto de 2016, doña Nelly Beatriz Rivas Hraсте en representación del plantel "CUATRO HERMANAS", solicitó el retiro voluntario del PROGRAMA PABCO Especie Ovina, por cambio en la titularidad del plantel, por tanto el plantel deja de existir como tal.
4. Que, existe un Procedimiento de Planteles de Animales Tradicionales Bajo Certificación Oficial, que especifica las acciones del Programa PABCO y entre otras regula la eliminación del Plantel del Programa PABCO.

RESUELVO:

1. **ELIMÍNESE** del Programa de Planteles de Animales Ovinos bajo Certificación Oficial, Especie Ovina, al plantel denominado "**CUATRO HERMANAS**", RUP N° 12.1.04.0008, comuna de San Gregorio, Razón Social: GANADERA CUATRO HERMANAS LTDA., RUT: 77.360.170-4, cuyo representante es doña NELLY BEATRIZ RIVAS HRASTE, RUT: [REDACTED].

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

MARÍA ISABEL SANCHEZ LOPEZ
DIRECTORA REGIONAL REGIÓN MAGALLANES
Y ANTÁRTICA CHILENA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO

JCK/CVG/JGA/JHD

Distribución:

- Jorge Alejandro Babaich Cataneo - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII

- Cesar Muller Guerrero - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Gustavo Stanton-Yonge Molkenbuhr - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Claudia Alejandra Vasquez Gonzalez - Encargado Sectorial Protección Pecuaria Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Marcos Guillermo Figueroa Vergara - Coordinador Regional Trazabilidad Trazabilidad Magallanes y Antártica Chilena - Or.XII
- Jorge Vicente Cvitanic Kusanovic - Jefe Provincial Magallanes Oficina Sectorial Magallanes Servicio Agrícola y Ganadero - Or.XII
- Cristian Ortega Pineda - Coordinador Transparencia SIAC - Or.OC
- NELLY RIVAS HRASTE

Región Magallanes y Antártica Chilena Servicio Agrícola y Ganadero - Av. Bulnes 0309 -Tercer Piso Punta Arenas - Chile - Teléfono: (61) 2238574 / 2210698 / 2238583. Casilla 323. Email: director.magallanes@sag.gob.cl; www.sag.cl



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

